



RESOLUCION N° 3295

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 71.080/71

BUENOS AIRES, - 9 NOV 1971

VISTO las Resoluciones Nos. 2853/71 y 2864/71, referidas a la creación de un Comité Nacional para el Año Internacional del Libro (AIL),

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Hágase saber a quien corresponda con relación al apartado 2º de la Resolución N° 2853/71, que la "Cámara Argentina de Editores", "Cámara Argentina del Libro", "Cámara Argentina de Publicaciones", "Sociedad de Industrias Gráficas de la Argentina" y "Sociedad Argentina de Escritores" (SADE) son las instituciones privadas invitadas a designar un representante para formar parte del Comité Nacional para el Año Internacional del Libro (AIL).-

2º.- Comuníquese, registrese y archívese agregado al expte. n° 62.564/71.-

RESOLUCION N°



GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA, EDUCACION